Carta de sus altezas para q̃ el corr.º y justiçia no ponga fiscal sino para algunos delitos y q̃ no lleue parte alguna delos derechos q̃ pertenesçen alos esc.os del crimen

Don Fernando e doña ysabel por la graçia de dios Rey e Reyna de castilla de leon de aragon de seçilia de
granada de toledo de valençia de galizia de mallorcas de seuilla de çerdeña de cordoua de
corçega de murçia de jahen de los algarbes de algezira de gibraltar e delas yslas de canaria conde e condesa de
barçelona e señores de vizcaya e de molina duques de athenas e de neopatria condes de
Ruysellon e de çerdania marqueses de oristan e de goçiano. A vos el que es o fuere
nuestro corregidor o juez de resydençia dela çibdad de murçia e alcaldes e alguaziles [illegible] dela dicha çibdad
regidores caualleros escuderos ofiçiales y omes buenos dela dicha çibdad [illegible]
nos fue fecha relaçion por su petiçion que ante nos en el nuestro consejo fue presentada diziendo [illegible]
[illegible] fiscal [illegible] los delitos que se hazen [illegible]
[illegible] de llevar las penas [illegible]
la meytad delos derechos que pertenesçen alos escriuanos [illegible]
[illegible] dela dicha çibdad [illegible]
[illegible] lo mandasemos proueer [illegible]
[illegible]
[illegible]
vos mandamos que de aqui adelante no pongades [illegible] fiscal [illegible] dicha çibdad [illegible]
[illegible]
fiscal [illegible] tal delito [illegible]
[illegible]
vos mandamos [illegible] parte alguna delos derechos que pertenesçen alos escriuanos del [illegible]
[illegible] dicha çibdad [illegible] dicho fiscal lleue derechos algunos [illegible]
[illegible]
[illegible]
de vna manera [illegible] so pena dela nuestra merçed e de diez mill mrs. para la nuestra camara [illegible] mandamos al ome que
vos esta nuestra carta mostrare que vos emplaze que parescades ante nos enla nuestra corte [illegible]
del dia que vos emplazare fasta quinze dias primeros siguientes so la dicha pena so la qual mandamos
a qualquier escriuano publico que para esto fuere llamado que de ende al que vos la mostrare testimonio signado
[illegible] porque nos sepamos en commo se cumple nuestro mandado. Dada en la muy noble çibdad de
seuilla a [illegible] dias del mes de [illegible] año del nasçimiento de nuestro saluador ihesu christo de mill e quatroçientos e
[illegible] Jo. eps. [illegible] [illegible] [illegible] fernandus [illegible]
[illegible] yo alfonso del marmol escriuano de camara del Rey e dela Reyna nuestros señores
la fize escreuir por su mandado con acuerdo delos del su consejo [illegible]
[illegible]

Carta de sus altezas para q̃ el abdiençia de las alcaualas se haga por la mañana vna ora depues de amanesçido

Don Fernando e doña ysabel por la graçia de dios Rey e Reyna de castilla de
leon de aragon de seçilia de granada de toledo de valençia de galizia de mallorcas
de seuilla de çerdeña de cordoua de corçega de murçia de jahen de los algarbes de
algezira de gibraltar e delas yslas de canaria conde e condesa de barçelona e señores
de vizcaya e de molina duques de athenas e de neopatria condes de Ruysellon e de çerdania
marqueses de oristan e de goçiano. A vos [illegible] dela çibdad de murçia [illegible]
alguaziles e otros [illegible] de la dicha çibdad salud e graçia sepades que por parte [illegible]
[illegible] dela dicha çibdad nos fue fecha relaçion por su petiçion que ante nos
en el nuestro consejo fue presentada diziendo [illegible] dela dicha çibdad haze